



## **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**

*ANUNCIO de 4 de diciembre de 2008 sobre exposición pública de modificación del trazado en terrenos de las vías pecuarias denominadas "Vereda del Rey y Colada de Fuente Saucea a Puente Vieja, Mesillas y Vereda del Rey", en la finca Mesillas del término municipal de Collado. (2008085032)*

Solicitada por el Ayuntamiento de Aldeanueva de la Vera, la modificación de trazado de terrenos de las citadas vías pecuarias por terrenos de su propiedad situados en la finca Mesillas, en Collado de la Vera, y de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias (BOE n.º 71, de 24/3/1995), y en el artículo 26 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, Decreto 49/2000, de 8 de marzo (DOE n.º 30, de 14/3/00), se hace público para general conocimiento, que dicha propuesta de modificación de trazado estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Collado y Aldeanueva de la Vera, así como en las oficinas en Mérida de la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, Avenida de las Américas, n.º 4, durante un plazo de 30 días.

Durante dicho plazo, podrán ser presentados por los interesados, las alegaciones o reclamaciones a que pueda haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, a 4 de diciembre de 2008. La Directora General de Desarrollo Rural, ÁNGELA EMILIA LEÓN PIZARRO.

• • •

*ANUNCIO de 5 de diciembre de 2008 sobre exposición pública de comienzo de operaciones de amojonamiento de la vía pecuaria denominada "Cordel del Torilejo por la Silleta y el Cincho", en el tramo coincidente con la divisoria de Navalvillar de Pela y Logrosán, en ambos términos municipales. (2008085033)*

Acordada por la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, la realización del amojonamiento de la vía pecuaria denominada Cordel del Torilejo por la SSilleta y el Cincho, en el tramo coincidente con la divisoria de Navalvillar de Pela y Logrosán en dichos términos municipales, y de conformidad con lo establecido en los artículos 18 y siguientes del vigente Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000, de 8 de marzo (DOE n.º 30, de fecha 14 de marzo), se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 11,00 horas del día 15 de enero de 2009, donde el Cordel del Torilejo por la Silleta y el Cincho entra en la divisoria de provincia y término de Logrosán y Navalvillar de Pela, junto al olivar (parcela 7, polígono 4), paraje dehesa Torilejo, en el T.M. de Logrosán.



Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la sección de vías pecuarias, ostentando D. Venancio Barrera González la representación de la Administración.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas, por todo ello se adjunta en cuadro Anexo los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 5 de diciembre de 2008. La Directora General de Desarrollo Rural, ÁNGELA EMILIA LEÓN PIZARRO.

### A N E X O

#### RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES

TITULAR	DIRECCION	NP	MUNICIPIO	C. POSTAL	PROVINCIA	T. M.	POLÍGONO	PARCELA
EGEA CAMARERO PEDRO AUGUSTO	Apd. de Correos, n.º 33					Logrosán	22	5
LAS TALARRUBIAS S.L.	C/ Juan Hurtado de Mendoza	17 11A	Madrid	28036	Madrid	Navalvillar de Pela	4	1
EXPLOTACIÓN EL CONVENIO S.A.	C/ Miguel Ángel	14	Madrid	28010	Madrid	Navalvillar de Pela	4	7

• • •

*ANUNCIO de 5 de diciembre de 2008 sobre exposición pública de comienzo de operaciones de amojonamiento de la vía pecuaria denominada "Cañada Real Leonesa o Serrana", en el tramo divisorio de Higuera de Llerena y Maguilla. (2008085034)*

Acordada por la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, la realización del amojonamiento de la vía pecuaria denominada Cañada Real Leonesa o Serrana, en el tramo divisorio de Higuera de Llerena y Maguilla, y de conformidad con lo establecido en los artículos 18 y siguientes del vigente Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000, de 8 de marzo (DOE n.º 30, de fecha 14 de marzo), se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 10,30 horas del día 14 de enero de 2009, en la Ermita de Los Rubiales.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la sección de vías pecuarias, ostentando D.<sup>a</sup> Josefa Pulgarín Hernández la representación de la Administración.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas, por todo ello se adjunta en cuadro Anexo los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 5 de diciembre de 2008. La Directora General de Desarrollo Rural, ÁNGELA EMILIA LEÓN PIZARRO.